

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de junio de 2020 Hora: 12:15:21

Recibo No. AA20601524

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2060152498583

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 03 DE JULIO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION COLEGIO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN FAMILIA NIÑEZ JUVENTUD Y VEJEZ
Nit: 900.312.881-6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0035344
Fecha de Inscripción: 18 de septiembre de 2009
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 8 de mayo de 2020
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 14 No. 109 - 49 Apto 202 Edificio Eivissa
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: colegiodefamilia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3164224999
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 14 No. 109 - 49 Apto 202 Edificio Eivissa
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: colegiodefamilia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3164224999
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de junio de 2020 Hora: 12:15:21

Recibo No. AA20601524

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2060152498583

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 1 de noviembre de 2008 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2009, con el No. 00161398 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION COLEGIO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN FAMILIA NIÑEZ JUVENTUD Y VEJEZ.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 1 de noviembre de 2108.

OBJETO SOCIAL

Los objetivos de la ASOCIACION COLEGIO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN FAMILIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y VEJEZ son los siguientes:
A. Objetivo general contribuir al fortalecimiento de la calidad de vida de las familias, de sus miembros individualmente considerados y de sus contextos, mediante procesos integrales e interdisciplinarios de conocimiento, investigación, educación, atención, acompañamiento y seguimiento. La entidad creada no prestara servicios de educación ni formal ni informal ni educación no formal B. Objetivos específicos 1. Integrar a los y las profesionales y expertos que trabajan en las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de junio de 2020 Hora: 12:15:21

Recibo No. AA20601524

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2060152498583

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diferentes temáticas de la familia y sus miembros individualmente considerados, desde una perspectiva de interdisciplinariedad e integralidad y de protección de sus derechos profesionales. 2. Fomentar el desarrollo profesional y académico de carácter informal entre las y los colegiados y de estos con expertos y entidades nacionales y extranjeras, a través de proceso de formación investigación e intercambio de experiencias. 3. Realizar eventos nacionales e internacionales de carácter académico informal y científico en cumplimiento de las finalidades del colegio. 4. Divulgar y publicar investigaciones, trabajos y estudios de expertos y de miembros la ASOCIACIÓN COLEGIO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES EN FAMILIA, NIÑEZ, JUVENTUD Y VEJEZ. 5. Prestar servicios de asesoría, consultoría, orientación personal y familiar y acompañamiento de procesos, en cumplimiento de los objetivos establecidos en los presentes estatutos. 6. Intervenir ante los diferentes órganos del poder público para defender y promover los proyectos legislativos y administrativos relacionados con la familia, infancia, juventud y vejez. 7. Promover actividades de bienestar personal para los colegiados. 8. Adelantar la contratación y convenios necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

PATRIMONIO

\$ 992.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la entidad estará a cargo de la directora ejecutiva quien es una persona natural, de libre nombramiento y remoción, designada por la junta directiva para ejercer la representación legal y adelantar las gestiones administrativas requeridas para el buen funcionamiento del colegio.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Proponer el cronograma anual de actividades del colegio de la junta directiva el cual una vez adoptado deberá ser enviado a los colegiados para su conocimiento. 2. Suscribir los contratos que sean aprobados por la junta directiva. 3. Otorgar los poderes requeridos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de junio de 2020 Hora: 12:15:21

Recibo No. AA20601524

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2060152498583

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para defender los intereses del colegio. 4. Dar respuesta a las solicitudes que presenten los colegiados. 5. Ser el ordenador del gasto hasta la suma de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes y a partir de este tope, mediante autorización de la junta directiva. 6. Tramitar los registros de libros, actas, estados financieros y dignatarios-as, ante las autoridades encargadas de la vigilancia y supervisión de las entidades sin ánimo de lucro. 7. Rendir informe de su gestión ante la asamblea general y la junta directiva. 8. Cumplir oportunamente las obligaciones tributarias y las demás que ordene la ley conforme a la naturaleza del colegio. 9. Las demás funciones y atribuciones fijadas en las normas vigentes, en los estatutos, la asamblea general y la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. sin num del 12 de marzo de 2020, de Comité Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2020 con el No. 00327880 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Pulido Borrero Luz Margoth	C.C. No. 000000041671041

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. sin num del 27 de febrero de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2020 con el No. 00327878 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro	Galvis Ortiz Ligia	C.C. No. 000000020285261

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de junio de 2020 Hora: 12:15:21

Recibo No. AA20601524

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2060152498583

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Principal
Comite De
Direccion

Miembro Contreras Diago Edgar C.C. No. 000000019184838
Principal
Comite De
Direccion

Miembro Carrizosa De Gaitan C.C. No. 000000041323342
Principal Dionisia Del Pilar
Comite De
Direccion

Miembro Peña Ardila Marlene C.C. No. 000000031294378
Principal Rosalba
Comite De
Direccion

Miembro Bolaños Rodriguez C.C. No. 000000025279995
Principal Laura Catherine
Comite De
Direccion

REVISORES FISCALES

Por Acta No. sin num del 27 de febrero de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2020 con el No. 00327879 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES**CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Revisor Fiscal	Monsalve Hernandez Diana Maria	C.C. No. 000000043439517 T.P. No. 58852-T
----------------	-----------------------------------	--

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de junio de 2020 Hora: 12:15:21

Recibo No. AA20601524

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2060152498583

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

Acta No. SIN NUM del 5 de marzo de 2016 de la Asamblea General

INSCRIPCIÓN

00268911 del 21 de noviembre de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9411

Actividad secundaria Código CIIU: 9411

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de junio de 2020 Hora: 12:15:21

Recibo No. AA20601524

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2060152498583

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

